

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 1 de 7	

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción)
HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E

Periodo Evaluado: 01 julio de 2018 – 31 octubre de 2018

Fecha de Elaboración: 09/11/2018

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno presenta el Informe cuatrimestral del estado del Sistema de Control Interno del Hospital Local de Aguachica E.S.E., para el período comprendido entre el 01 julio de 2018 y el 31 octubre de 2018, el cual contiene los principales avances y logros de la gestión institucional, siguiendo los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), establecidos en el Decreto 1499 de 2017.

ALCANCE DEL INFORME

El Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno se efectúa con el objeto de cumplir con los requerimientos establecidos en el Literal 4 del Artículo 9º de la Ley 1474 de 2011 que establece... "El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad...".

Con la presentación del informe y una vez realizada la evaluación y seguimiento correspondiente al período del 01 julio de 2018 y el 31 octubre de 2018, se determina que se han venido desarrollando acciones tendientes a la institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

A continuación presenta informe detallado de los avances en obtenidos en cada las dimensiones que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión que incluye el Modelo Estándar de Control Interno "MECI".

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 2 de 7	

AVANCES

- Una vez la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica adopta el Sistema Único de Gestión MIPG, conforme a lo ordenado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, y se articula tanto con el Sistema Nacional como con el Sistema Institucional de Control Interno, a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se han venido desarrollando actividades inherentes al desarrollo del Modelo.

Teniendo en cuenta que el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG señaló que era evidente "la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un 'código general' o 'código tipo' que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos", y, sobre el Código de Integridad elaborado por Función Pública se señaló que "constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana".

Así las cosas, conforme a los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de la Política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 3 de 7	

Diligencia: Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación".

Para lo anterior el Decreto Nacional 1499 de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, establecen que los "Valores del Servicio Público – Código de Integridad", deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II de cada entidad, por lo que resulta imperativo para la E.S.E., adoptar el 'código general' o 'código tipo' denominado Valores del Servicio Público – Código de Integridad.

- Para la adopción de los "Valores del Servicio Público – Código de Integridad" la E.S.E., expidió un acto administrativo en el que resuelve lo siguiente:

Artículo 1º. Adóptense los Valores del Servicio Público – Código de Integridad expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el Hospital Local De Aguachica, E.S.E. a saber:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 4 de 7	

Diligencia: Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Artículo 2º. Los Valores del Servicio Público – Código de Integridad, así como sus principios, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los/las servidores(as) públicos del Hospital Local de Aguachica, Empresa Social del Estado, en todos los niveles y jerarquías, sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes y tendrán la obligación de cooperar en la ejecución de actividades programadas por los líderes de área.

Artículo 3º. Establecer mensualmente actividades el interior de la E.S.E., correspondientes al valor asignado a cada mes, como estrategia de fortalecimiento e interiorización de dichos valores para todos servidores(as) públicos del Hospital Local de Aguachica, Empresa Social del Estado, a partir del año siguiente a la entrada en vigencia del presente acto administrativo, así:

Enero: **Honestidad**

Febrero: evaluación y seguimiento a las actividades desarrolladas al valor correspondiente al mes anterior.

Marzo: **Respeto:**

Abril: evaluación y seguimiento a las actividades desarrolladas al valor correspondiente al mes anterior.

Mayo: **Compromiso**

Junio: evaluación y seguimiento a las actividades desarrolladas al valor correspondiente al mes anterior.

Julio: **Diligencia**

Agosto: evaluación y seguimiento a las actividades desarrolladas al valor correspondiente al mes anterior.

Septiembre: **Justicia**

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 5 de 7	

Octubre: evaluación y seguimiento a las actividades desarrolladas al valor correspondiente al mes anterior.

Noviembre: retroalimentación general de las actividades desarrolladas con el propósito de fortalecer la interiorización de los valores por parte de los empleados del Hospital Local de Aguachica, Empresa Social del Estado.

Parágrafo 1. Las actividades de fortalecimiento e interiorización, estarán bajo la responsabilidad de cada líder de área en su correspondiente sede y éstos deberán presentar un informe con evidencias de las actividades realizadas para el cumplimiento de lo propuesto.

Parágrafo 2. La retroalimentación general de las actividades desarrolladas para el mes de noviembre, estarán a cargo de los líderes de área en conjunto con el Comité Institucional De Gestión Y Desempeño de la E.S.E.

Artículo 4º. La responsabilidad en la implementación de los Valores del Servicio Público – Código de Integridad en el Hospital Local de Aguachica E.S.E estará a cargo de las áreas de Gestión Humana y Planeación, o quien haga sus veces, estas, deberán apoyar las diferentes actividades que las/los líderes de área realicen, con el acompañamiento de la oficina de Control Interno.

Artículo 17º. Vigencia y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que sean contrarias.

Así las cosas esta Empresa Social Del Estado ha venido dando cumplimiento a lo establecidos por el Gobierno Nacional de forma acuciosa con el ánimo de mejorar en todos los aspectos el desempeño institucional el interior de la misma,

3. Una vez adoptado en esta institución hospitalaria mediante resolución 153 del 16 de abril de 2018 el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética de la actividad de Auditoría Interna que hace parte del estatuto en mención, se vienen desarrollado dichas actividades en compañía de la profesional en cargada de calidad al interior de la Institución, dando cumplimiento a lo establecido en el plan anual de auditorías.
4. Continua ésta Gerencia y su equipo administrativo, trabajando en la recuperación de la cartera, dando sus frutos, toda vez que el acuerdo firmado con la Alcaldía Municipal De Aguachica, se ha hecho efectivo y los ingresos recibidos han ayudado a la E.S.E. a mejorar sus estados financieros, además la entidad sigue insistiendo con algunas EPS, para concertar pagos, recuperar cartera y aminorar glosas.

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 6 de 7	

- La totalidad de los contratos celebrados por la E.S.E. han sido publicados a través de la página del SECOP, de igual manera continua el procesamiento de la información ante la página del SIA OBSERVA.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se continúa el seguimiento a las diferentes dependencias de la entidad en cumplimiento a las obligaciones establecidas con los diferentes entes de control, se han enviado los correspondientes avances de los diferentes planes de mejora suscritos con la Contraloría Departamental y la Superintendencia de Salud.

AUDITORIA INTERNA

La oficina de control interno y calidad viene dando cumplimiento a lo establecido en el programa anual de auditoría según lo establecido en el cronograma de la misma, cabe anotar que en algunos tiempos han debido reprogramarse las actividades de auditorías por diferentes razones pero que se han logrado concretar.

Estas actividades en la que se incluyen la elaboración de informes determinados por ley, auditorías internas a los procesos, asistencia a comités de la entidad, atención a entes de control, auditorías especiales, situaciones imprevistas, entre otras, están siendo ejecutadas según la programación prevista.

EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El Hospital Local de Aguachica, con el ánimo de seguir mejorando la comunicación externa en favor de sus usuarios viene desarrollando una estrategia a través de la gestión de medios masivos como redes sociales, carteleras informativas, página web, algunas emisoras locales y algunos canales de TV Locales.

De igual forma se aprovecha estos medios para fortalecer y promocionar su imagen corporativa, utilizando así de manera activa los diferentes medios de comunicación, sobre todo los virtuales.

DIFICULTADES – LIMITACIONES

Continúan las dificultades en la comunicación con los usuarios, especialmente en el Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU), las constantes incapacidades por afectación de la salud de la Profesional Universitaria encargada de la oficina, ha

	EVALUACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y CALIDAD	Código	OCI-210-OFI
		Versión	01
		Descripción	Oficios
		Fecha	10-02-2017
CONTROL INTERNO		Página 7 de 7	

propiciado que se presenten falencias con respecto a la asistencia que se debe prestar a los usuarios de los diferentes servicios que ofrece la E.S.E.

En cuanto al desarrollo de los autodiagnósticos, se tiene dificultades toda vez que no ha sido fácil su diligenciamiento y peor aún el establecimiento de los planes de acción por parte de cada dependencia, en tal razón se solicitará al DAFP una orientación al respecto.

RECOMENDACIONES:

La oficina de control interno, reitera lo enunciado en el informe anterior, en la que recomienda a la alta dirección y demás funcionarios de la E.S.E., aunar esfuerzos para ratificar y profundizar el compromiso de estos frente a la implementación del nuevo Modelo de Planeación y Gestión (MIPG), con el ánimo de mejorar los procesos y procedimientos de la Institución para que se preste un mejor servicio y se tengan unos procesos administrativos eficaces en beneficio de los usuarios.

Tal como en el informe pasado se insiste en continuar con la participación activa en las diferentes mesas de trabajo con las EPS, la secretaria de Salud, que se vienen llevando a cabo para que la institución logre la recuperación de su cartera y lograr consolidar sus estados financieros. Cabe anotar que es de suma importancia afianzar la defensa judicial de las diferentes demandas contra la entidad y en el peor de los casos revisar acuciosamente y mediante estudios técnico la favorabilidad de acudir o no a las conciliaciones buscando favorecer el tema financiero de la E.S.E.


EDWIN G. VIDES HERRERA
Asesor de Control Interno
Hospital Local De Aguachica